



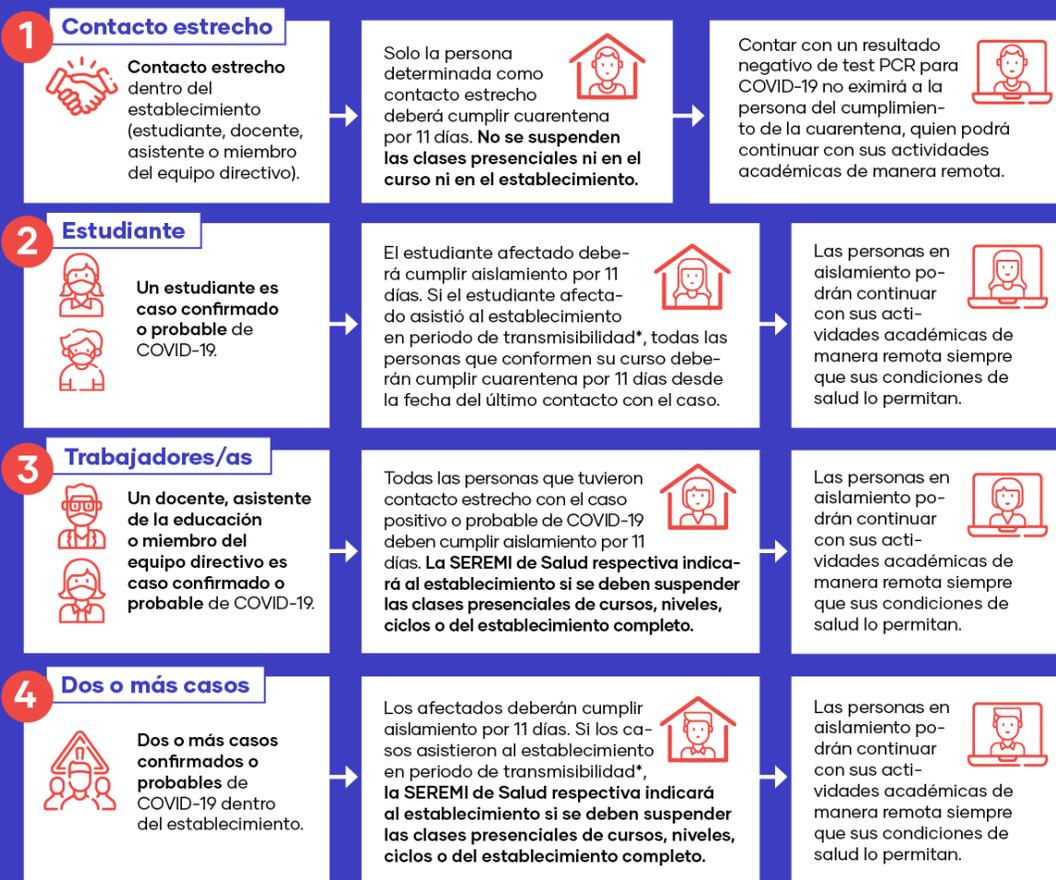
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. CURICÓ
LOS OLIVOS N° 220, RAUQUÉN, fono 75 2383187
RBD 16537-9, Resolución Exenta N° 292/2002
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. MOLINA
AV. LUIS CRUZ MARTINEZ N° 2805. FONO 75-2491077
RBD 16554-9, Resolución Exenta N° 149/2003



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?



***Período de transmisibilidad:**

2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. CURICÓ
LOS OLIVOS N° 220, RAUQUÉN, fono 75 2383187
RBD 16537-9, Resolución Exenta N° 292/2002
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. MOLINA
AV. LUIS CRUZ MARTINEZ N° 2805. FONON 75-2491077
RBD 16554-9, Resolución Exenta N° 149/2003

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

DEFINICIONES

Caso sospechoso

Se entenderá como caso sospechoso:

- Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que al menos tiene un síntoma del 1 al 3 o dos síntomas del 4 al 15.
- Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave y que requiere



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. CURICÓ
LOS OLIVOS N° 220, RAUQUÉN, fono 75 2383187
RBD 16537-9, Resolución Exenta N° 292/2002
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. MOLINA
AV. LUIS CRUZ MARTINEZ N° 2805. FONO 75-2491077
RBD 16554-9, Resolución Exenta N° 149/2003

hospitalización.

Caso confirmado:

- Cuando la persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra como caso sospechoso y es resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19.

Caso probable:

- Es aquella persona que al hacerse test PCR arroja resultado indeterminado.
- Es aquella persona que ha sido contacto estrecho de un caso positivo y además presenta síntomas, por lo que su manejo es como caso confirmado.
- Aquella persona que tiene una tomografía pulmonar compatible con enfermedad COVID-19.

Los casos probables se manejan igual que un caso confirmado

Contacto estrecho:

Es aquella persona que ha tenido contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo (**período de contagio o transmisibilidad**).

En el caso de una persona asintomática, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o de la prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes (**período de transmisibilidad o contagio**).

En ambos casos, para calificarse como contacto estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, **sin el correcto uso de mascarilla**.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin el correcto uso de mascarilla**.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar (hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas, recintos de trabajo, otros).
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte **cerrado** a una proximidad **menor de un metro** con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin el correcto uso de mascarilla**.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, **sin mascarilla de tipo quirúrgico**.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

Espacios para aislamiento de casos:

Ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado en el colegio es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado al interior del colegio hasta gestionar el transporte (**Sala de Enfermería y los contactos estrechos se mantiene**

WWW.COLEGIODELENGUAJECCL.CL
COLEGIOSCEL@GMAIL.COM



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. CURICÓ
LOS OLIVOS N° 220, RAUQUÉN, fono 75 2383187
RBD 16537-9, Resolución Exenta N° 292/2002
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. MOLINA
AV. LUIS CRUZ MARTINEZ N° 2805. FONOS 75-2491077
RBD 16554-9, Resolución Exenta N° 149/2003

en la sala de clases). Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. Si es adulto y puede, irá por sus propios medios, de lo contrario se definirá un acompañante (cada uno con sus EPP). Si es un estudiante, la **Profesora o quien se defina** deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

La Directora del establecimiento, deberá informar a la SEREMI de Salud respectiva (Marlenne Durán), para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso a través de correo electrónico.

Se recomienda destinar dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos o confirmados y el otro a los contactos estrechos, espacios que deben contar con las siguientes características:

- Ser exclusivo para esta finalidad y de acceso limitado.
- Contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (KN95 , quirúrgica), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso positivo o contacto estrecho se retire del establecimiento, con las medidas de seguridad indicadas en el protocolo. Aunque esta es la indicación preferimos que esta labor sea realizada por una empresa externa de sanitización.

Recomendaciones para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 en el establecimiento educacional.

Aspecto	Recomendación
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolo de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. CURICÓ
LOS OLIVOS N° 220, RAUQUÉN, fono 75 2383187
RBD 16537-9, Resolución Exenta N° 292/2002
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE C.E.L. MOLINA
AV. LUIS CRUZ MARTINEZ N° 2805. FONOS 75-2491077
RBD 16554-9, Resolución Exenta N° 149/2003

Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.
Distanciamiento físico	Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos, en todo momento
Duración de clases y ventilación de aulas	Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida de salas y del establecimiento educacional.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados. Inhabilitarlos si es posible.
Reuniones de apoderados	Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se recomienda suspender el ingreso al establecimiento educacional de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.